

*Ayuntamiento* - *al dia 20. de Feb.* En la Villa de Canavaca a veinte de Febrero  
de mil ochocientos veinte y quatro, reunidos en sus Salas  
Consistoriales los Tres Cavalleros capitulares que com-  
ponen su Ayuntamiento que lo fueron, el Sr. D. Juan  
Bautista Martinez Luengo, D.º Gregorio Concella del  
Pueblo, D.º Jose Maria Calvillo, D.º Benito Martinez  
Canavaca, D.º Alonso Lucas Lujan, D.º Narciso Ba-  
llera, D.º Antonio San Martin, Regidores, D.º Josef  
Gimenez, y D.º Juan Nunez, Diputados, y D.º Jose Bus-  
que Prior Sindico gen.º, y se procedió a acordar lo si-  
guiente.

Se vio un oficio de la Just.ª de Bullas, en que reclama  
el valor del grano que suministró para el sustento de los  
Exeritos al par por esta, a virtud de orden Superior, y en-  
terado este Ayuntamiento, mandó se le abonen reco-  
giendo los competentes recuros; pero manifestando el  
Cavallero recaudador de contribuciones, no existen en el  
acto, vastantes cantidades para cubrirla; otro recaudador  
con el Comisionado de Bullas decerán acordar el modo y  
quanto podria verificarse, lo que se contentará a el oficio  
referido.

En este estado entró el Sr. D.º Juan Jose Perez y Cortado  
Dios cuenta de una carta orden de la R.ª Comis.ª de la or-  
denes, por la que previene se ponga en posesion y se  
reintegre en la vara de el Cabdo Mayor de esta Villa,  
que se le dio en once de Septiembre ultimo, a virtud  
de despacho de la R.ª Chancilleria de Granada, a D.º  
Bernardo Jose Flechas, y enterado este Ayuntamiento  
acordo se que y cumpla, segun se previene, concurran  
dese en este termino, por el Comis.º inmediato, p.ª  
virtud de la R.ª, viniendo esta carta orden a li-  
bro Capitulat.

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento, que

Carta orden del  
Consejo de las  
Ordenes p.ª Comis.  
en posesion de la  
vara de Alcaide  
de mayor de D.º  
Bernardo Jose  
Flechas